

# Proceso Presupuestario 2018-2020

## LINEAMIENTOS GENERALES FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA



# Contenido

## Seguimiento de las herramientas del Proceso de Formulación:

- Marco de Gasto de Mediano Plazo.
- Presupuesto de Línea Base

## Lineamientos Generales para la Formulación del Presupuesto



# ¿Qué es un MGMP?

---

El MGMP es un proceso de proyección y reasignación estratégica de recursos que suele cubrir periodos de 3 a 5 años.

---

Se desarrolla como parte del proceso de programación y formulación presupuestaria, involucrando a la totalidad del gobierno. Busca generar una responsabilidad colectiva sobre el desempeño fiscal.

---

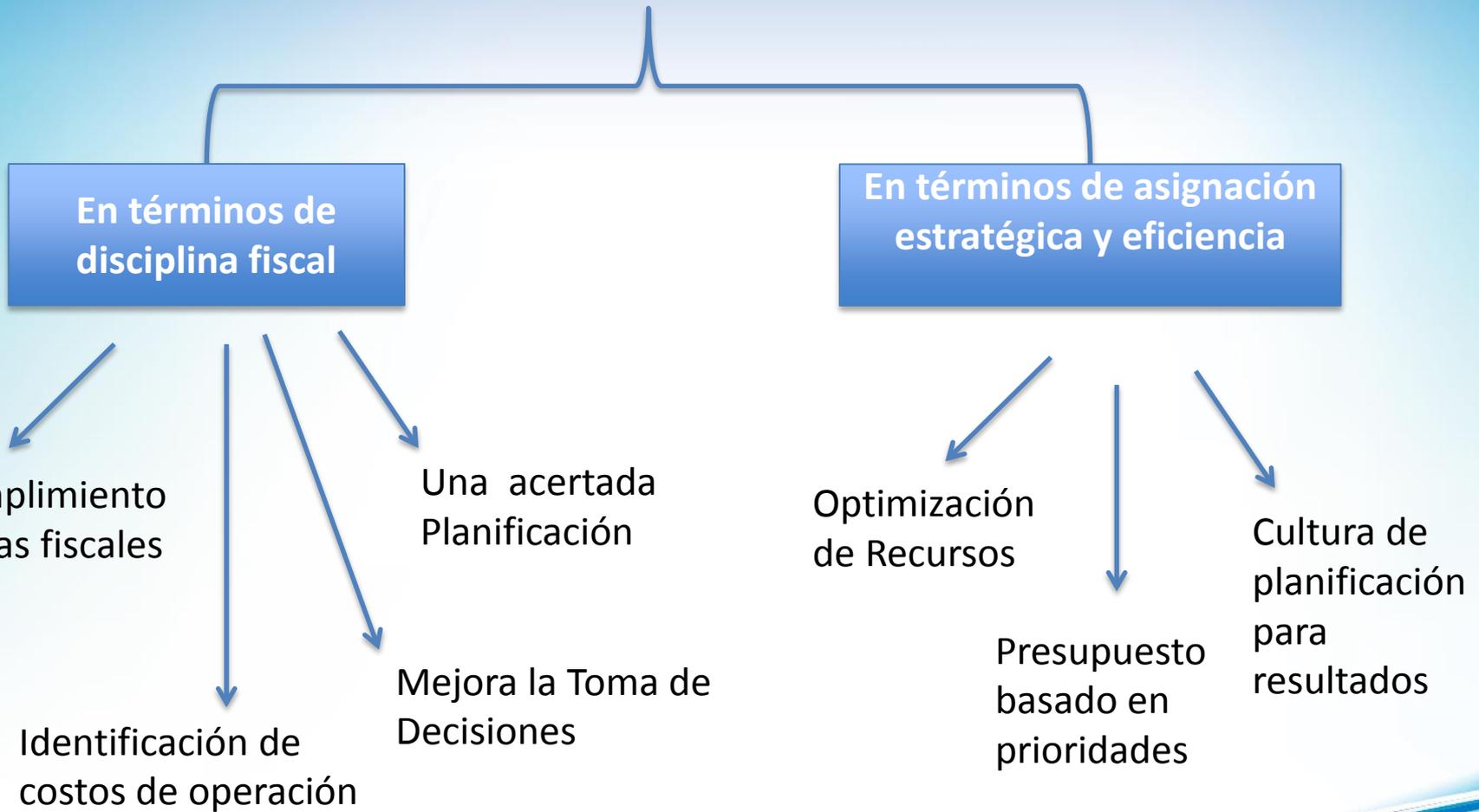
A través de procedimientos e instrumentos técnicos, el MGMP genera una secuencia de decisiones que facilita el cumplimiento de objetivos fiscales (como los de Ley de Responsabilidad Fiscal), sin descuidar prioridades sectoriales (como las del Plan de Gobierno).



# Principales componentes del MGMP



# Beneficios de la implementación del MGMP



# ¿Qué es una Línea Base?

“Es un punto de partida para realizar una proyección de gasto”

- ❖ Los proyectos de línea base evalúan el costo de continuar los programas actuales en años futuros.
- ❖ Contamos con dos modelos de presupuesto de Línea Base:
  - ❖ Línea base simple
  - ❖ Línea Base Con Conductores de la Demanda
- ❖ La línea base no contempla proveer una mejor calidad o cobertura de la prestación del servicio.



# ***Lineamientos Generales para la Formulación del POA- Presupuesto***



# *Política de Ingresos*

Considerando que **no han surgido nuevas reformas al régimen tributario Hondureño**, se continuará dando prioridad al mejoramiento de las recaudaciones fiscales vía la ampliación de la base de los contribuyentes y la mayor presencia fiscal.

Se continuará formulando los ingresos propios generados por las Instituciones de la Administración Central por la prestación de servicios, así como los ingresos provenientes de los diferentes Fideicomisos como Tasa de Seguridad, Programa Vida Mejor, entre otros.

Los ingresos corrientes se estimarán en función de precios, tasas y tarifas autorizadas.



# *Acciones en el Área del Gasto Público*

Fortalecer las asignaciones del Gasto Público vinculado a sectores sociales (Salud y Educación), la seguridad ciudadana y la infraestructura productiva.

Eliminar gastos de consumo que no contribuyen a la generación de bienes y servicios, asegurando que la estimación de gastos sea congruente con las metas y objetivos de los planes operativos.

El nivel de gasto tanto corriente como de capital, se mantendrá dentro de la meta fiscal establecida en la Ley de Responsabilidad Fiscal.



# *Política de Empleo*

---

**La Política de empleo estará sujeta a la necesidad operacional comprobada de la institución y a la restricción presupuestaria que tendrá cada institución en el renglón de Sueldos y Salarios.**

---

**Mantener la Planilla en un nivel máximo de plazas a las registradas a mayo 2017.**

---

**El nombramiento de personal por contrato y por jornal debe cumplir con las normas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto; esto será validado por el SIREP, incluyendo la verificación de la disponibilidad presupuestaria entre otros controles.**



# *Registro en SIREP*

- Las contrataciones de personas naturales bajo la categoría de servicios profesionales, debe registrarse en el SIREP y validarse únicamente si cuenta con la disponibilidad presupuestaria durante la vigencia de la contratación, entre otros controles.
- Esto permitan controlar la doble contratación interinstitucional



# ***Restricciones sub grupo 12000***

- En línea con la política de control de la masa salarial, se debe tener en cuenta evitar contar con duplicidad de puestos a la hora de contratar (permanente – contrato). Los contratos que solo son para cubrir ausencia de personal de tipo temporal se estiman bajo el 12910.
- Regular la contratación bajo la Modalidad de Jornal 12200.
- Los contratos especiales son para un tiempo determinado (No contemplan colaterales).



# *Política Salarial*

- Se tendrá como meta para el año 2018 una masa salarial de la Administración Central respecto al Producto Interno Bruto (Masa Salarial/ PIB) de 8.4% como nivel máximo.
- De aprobarse incrementos salariales, se realizarán respetando el nivel de inflación estimada que se registre al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 (4.5%).



# ***Bienes y Servicios***

Bienes y Servicios crecerán a un nivel inflacionario del 4.5%

La proyección de bienes y servicios se sustentará en las demandas de los programas y actividades contenidas en los respectivos planes operativos.

Para el Subgrupo de Gasto 24000 Servicios Profesionales, se deberán considerar los conceptos correspondientes dentro de dicho subgrupo y según el producto que se recibirá.

Toda adquisición de bienes y servicios o contratación de obras y consultorías, deberá estar difundido en el sistema nacional de compras y contrataciones “HONDUCOMPRAS”.



# Fechas Importantes

No.	Actividades	Fechas
1	Apertura de Formulación 2018 en SIAFI GES	05/06/2017
2	Habilitacion de perfiles	06/06/2017
3	Revisión, ajuste y aprobación de Estructuras Administrativa y Prográmaticas	14/06/2017
4	Actualización de Línea Base en SIAFI GES	14/06/2017
5	Inicio de Carga POA	15/06/2017
6	Entrega de Techos Presupuestarios	06/07/2017
7	Anteproyecto de POA-Presupuesto	11/08/2017



# Proceso Presupuestario 2018-2020

## LINEAMIENTOS GENERALES FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

